

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, 12 de octubre de 2022

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 01 De 2022

El suscrito CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA de acuerdo con los términos de la invitación, presento la siguiente propuesta para *OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER* (indicar el objeto del proceso de Convocatoria privada y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Hospital, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro(mos):

- Que conozco (cemos) la información general y demás documentos de los términos de la invitación y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.
- Que he(mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de Convocatoria privada No. 01 DE 2022 (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.
- Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de Convocatoria Pública, o en su defecto, Informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____xxxxxx_____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos

administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: licitaciones@grupoj8.com

Atentamente,

Nombre: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA

Cédula No.: 13.745.615 de Bucaramanga

NIT: 3002664469-7

Dirección: Carrera 14#35-26 oficina 201

Teléfono: 6420623

Celular: 3043582810

Fax: 6420623

Ciudad: Bucaramanga

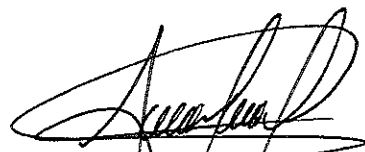


CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA

REPRESENTANTE LEGAL GRUPO J8 S.A.S

(Firma del Proponente o de su representante legal)

Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo Arnold Javier Gutiérrez Pérez ingeniero con matrícula profesional No. 68202388189STD y C. C. No. 1.098.725074 de Bucaramanga avalo la presente propuesta".



Arnold Javier Gutiérrez Pérez
1.098.725074 de Bucaramanga

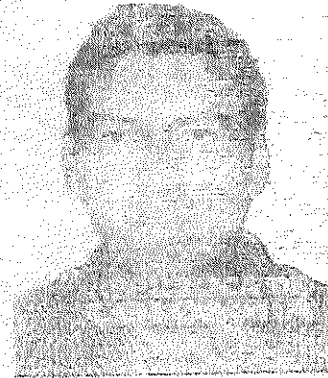
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.745.615
JAIMES OCHOA

APELLIDOS
CARLOS FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1980

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

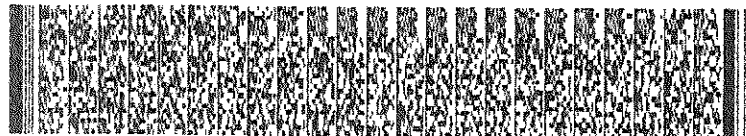
O+
G.S RH

M
SEXO

06-NOV-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AHIL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00125612-M-0013745615-20081106

0005408015A 1

6870004430



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80102506425

JAIMES OCHOA
CARLOS FERNANDO

GRUPO FUERZA DE ASALTOS (GFA)
1ª LINEA 2ª LINEA 3ª LINEA
1º CICLO 2º CICLO 3º CICLO
BACHILLER
FEBRERO 1966
26-FEB-66



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

El presente documento es una copia de la tarjeta de reservista de Carlos Fernando Jaimes Ochoa, quien se encuentra en el grupo de Fuerza de Asaltos (GFA) de la 1ª Línea, 2º Ciclo, Bachiller, con el número de identificación 80102506425. Este documento es válido para el periodo de febrero de 1966.

MANDANTE OCHOA



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto
JAIMES OCHOA
CARLOS FERNANDO
C.C. 13.745.615 de Bucaramanga
Universidad Santo Tomás de Aquino

Matrícula profesional
A68032003-13745615

Fecha de expedición
03/10/2003



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

EJAC
Presidente CPNAA

08142



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-388189 STD
Fecha de Expedición: 04/05/2018

Nombre:
**ARNOLD JAVIER
GUTIERREZ PEREZ**

Identificación:
C.C. 1098725074

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1566713

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **ARNOLD JAVIER GUTIERREZ PEREZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1098725074, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-388189 desde el 04 de Mayo de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 587.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/09/24/HORA: 11:36:49
10621277

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DCTW228D85

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA
ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU
EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL
MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS SAS DE:
GRUPO J8 S.A.S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

| EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA |
| DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. |
| LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA |
| QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ |
| DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2022@ |
| CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB |
WWW.CAMARADIRECTA.COM

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 06 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-162893-16 DEL 2009/02/13
NOMBRE: GRUPO J8 S.A.S
NIT: 900266469-7

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 14 # 35 - 26 OFICINA 201
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6420623
TELEFONO2: 3175013174
EMAIL : contabilidad@grupoj8.com

NOTIFICACION JUDICIAL

Signature Not Verified

Firma
Electrónica

GRUPO J8 S.A.S

DIRECCION: CARRERA 14 # 35 - 26 OFICINA 201
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6420623
TELEFONO2: 3175013174
EMAIL : contabilidad@grupoj8.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2009/02/04 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/02/13 BAJO EL No 79106 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO J8 S.A.S

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

ACTA					
24	2017/11/28	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2017/11/30	
ACTA					
29	2021/02/24	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2021/03/01	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 29 DEL 2021/02/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCINISTAS, CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITAS.".

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO :	\$100.000.000	100 \$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO :	\$100.000.000	100 \$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO :	\$100.000.000	100 \$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 29 DEL 2021/02/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCINISTAS, CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 42. REPRESENTACION LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN ACTUARA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 29 DE 2021/02/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/03/01 BAJO EL No 185742 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	JAIMES OCHOA CARLOS FERNANDO DOC. IDENT. C.C. 13745615
SUPLENTE DEL GERENTE	JAIMES OCHOA DIEGO ISNARDO DOC. IDENT. C.C. 91539023

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 29 DEL 2021/02/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCINISTAS, CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 45 -FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULO 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE DEL GERENTE LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O

GRUPO J8 S.A.S

EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN RESPECTO DE LA CUANTÍA. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PREPARAR EL INFORME DE GESTIÓN CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY, QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL CÓDIGO DE COMERCIO. 8. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 9. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 10. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 11. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 12. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 13. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGE LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARAGRAFO. LOS REPRESENTANTES LEGALES REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA: 1. COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR O DISPONER DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTÍA. 2. TOMAR CRÉDITOS A CARGO DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL DOBLE DEL CAPITAL SOCIAL.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 23 DE 2017/06/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/07/26 BAJO EL No 150412 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL SANDOVAL RINCON MARTHA EUGENIA

C.C. 63333251

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR ACTA NO. 29 DEL 2021/02/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS: CAPITULO V - LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 348843 DEL 2016/06/08
NOMBRE: GRUPO J8
FECHA DE RENOVACION: ABRIL 06 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 14 # 35 - 26 OFICINA 201
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6420623
E-MAIL: CONTABILIDAD@GRUPOJ8.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE
MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

C E R T I F I C A

GRUPO J8 S.A.S NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$4.092.120.150

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO -
CIIU: 4923

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/09/24 11:36:49 - REFERENCIA OPERACION 10621277

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |
| DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO |
| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O |
| DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. |
|
| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN |
| LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. |

| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, |
| NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Pedro Pablo Contreras Pacheco

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14852604198



(415)7707212489984(8020) 000001485260419 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 6 4 6 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

1-1. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO J8 S.A.S.

36. Nombre comercial

GRUPO J8 S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 14 35 26 OF 201 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

contabilidad@grupos8.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 4 2 0 6 2 3

45. Teléfono 2

3 1 5 3 9 0 2 6 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 2 0 4

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 2 0 4

Otras actividades

50. Código

7 7 3 0 4 3 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 22 / 12 : 09 : 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

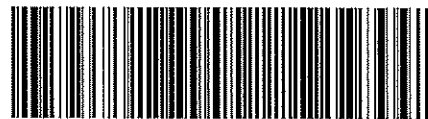
984. Nombre JAIMES OCHOA CARLOS FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14852604198



(415)7707212489984(8020) 000001485260419 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 6 4 6 9 7

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos del derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 0	2 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 0 2 0 4	2 0 2 1 0 2 2 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 2 1 3	2 0 2 1 0 3 0 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 5 1 6 2 8 9 3 1 6	0 5 1 6 2 8 9 3 1 6	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 9 0 2 0 4		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 1 1, 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

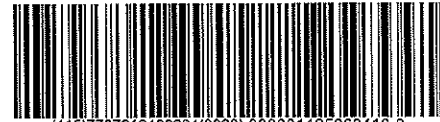
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14852604198



(415)7707212489984(8020) 000001485260419 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 6 4 6 9 | 7

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 3, 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido JAIMES	105. Segundo apellido OCHOA	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres FERNANDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 3, 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 9	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido JAIMES	105. Segundo apellido OCHOA	106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres ISNARDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14852604198



(415)7707212489984(8020) 000001485260419 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 2 6 6 4 6 9 7

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

1-1. Buzón electrónico

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 5 6 5 0 6 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OCHOA	116. Segundo apellido MANCIPE	117. Primer nombre BERTA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 2, 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 7 4 5 6 1 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JAIMES	116. Segundo apellido OCHOA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 2, 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 3 5 2 4 6 5 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JAIMES	116. Segundo apellido OCHOA	117. Primer nombre SILVIA	118. Otros nombres JULIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 2, 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 9 2 7 3 8 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ORJUELA	116. Segundo apellido OCHOA	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 2, 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 0 5 2 8 8 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OCHOA	116. Segundo apellido MANCIPE	117. Primer nombre CARMENZA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 2, 0 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14852604198



(415)7707212489984(8020) 000001485260419 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 6 4 6 9

7

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 5 1 3 2 2 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VEGA	116. Segundo apellido BLANCO	117. Primer nombre JOHANNA	118. Otros nombres PAOLA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 8 1 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14852604198



(415)7707212489984(6020) 000001485260419 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 6 4 6 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

1.1. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 3 3 3 3 2 5 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 7 7 9 2 9 T
	128. Primer apellido SANDOVAL	129. Segundo apellido RINCON	130. Primer nombre MARTHA	131. Otros nombres EUGENIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7, 0 6, 3 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 9 8 7 0 4 2 0 2	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 1 6 7 8 4 T
	140. Primer apellido PINTO	141. Segundo apellido VEGA	142. Primer nombre YORLEY	143. Otros nombres MARCELA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7, 0 6, 3 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 3 3 9 9 5 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 7 4 3 9 T
	152. Primer apellido CASTRO	153. Segundo apellido REYES	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1, 0 9, 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14852604198



(415)7707212489984(8020) 000001485260419 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 6 4 6 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	4 2 9 0
162. Nombre del establecimiento GRUPO J8			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 14 35 26 OF 201			
166. Número de matrícula mercantil 3 4 8 8 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 6 0 8		
168. Teléfono 6 4 2 0 6 2 3	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

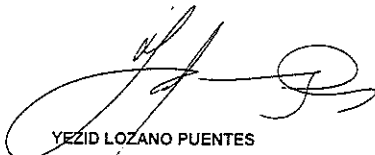
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de octubre de 2022, a las 16:28:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13745615
Código de Verificación	13745615221007162844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de octubre de 2022, a las 16:35:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002664697
Código de Verificación	9002664697221007163500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206846901



WEB
16:39:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO J8 S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002664697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206847106



WEB

16:40:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13745615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:41:47 PM horas del 07/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13745615**

Apellidos y Nombres: **JAIMES OCHOA CARLOS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2022 05:14:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13745615** y Nombre: **CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43564069** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

ANEXO NO. 7.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga, 12 de octubre de 2022

Señores
ESE HUS

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO 01 de 2022 OBJETO "OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

El suscrito, CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA domiciliado en Bucaramanga, identificados con cedula de ciudadanía No. 13.745.615, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

- 1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. 01 de 2022 con el objeto de: "OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"
- 2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
- 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en la ley.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga el día 12 del mes de octubre de 2022


Firma del proponente
Nombre: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
Cédula No.: 13.745.615 de Bucaramanga

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD
SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)**

Bucaramanga, 12 de octubre de 2022

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 01 De 2022

Yo CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA, identificado (a) con C.C. No. 13.745.615 de Bucaramanga de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentada por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro de la invitación privada No. 01 de 2022

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA



ANEXO NO. 6.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No 13.745.615, expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. 01 de 2022 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se **CERTIFICO** no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los (12), días del mes de Octubre, del año 2022, para efectos del proceso No 01 de 2022 y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente



Nombre: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
Cédula No.: 13/745.615 de Bucaramanga
NIT: 3002664469-7
Dirección: Carrera 14#35-26 oficina 201
Teléfono: 6420623
Celular: 3043582810
Fax: 6420623
Ciudad: Bucaramanga

ANEXO 9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito, CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA domiciliado en Bucaramanga, identificados con cedula de ciudadanía No. 13.745.615 quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, me permito presentar el ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, así:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marque con una X una sola opción, por cuanto son excluyentes.
Bienes y servicios nacionales	X
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	X

Nombre: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA

Cédula No.: 13.745.615 de Bucaramanga

NIT: 3002664469-7

Dirección: Carrera 14#35-26 oficina 201

Teléfono: 6420623

Celular: 3043582810

Fax: 6420623

Ciudad: Bucaramanga

Firma del Proponente

CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA

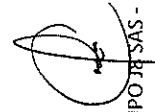
Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia (Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

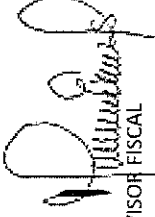
Nombre Proponente o Integrante: GRUPO J8 SAS

Contrato o No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2020 (\$877,803)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	3,952,89	100,00%	\$ 1,000,000,00	3,952,890,000,00
2	374,55	100,00%	\$ 1,000,000,00	374,550,000,00
3	268,98	100,00%	\$ 1,000,000,00	268,980,000,00
4	485,82	65,00%	\$ 1,000,000,00	315,783,000,00
5	6,509,66	70,00%	\$ 1,000,000,00	4,556,762,000,00
6	2,305,19	80,00%	\$ 1,000,000,00	1,844,152,000,00
7	769,60	100,00%	\$ 1,000,000,00	769,600,000,00
8	3,938,78	65,00%	\$ 1,000,000,00	2,560,207,000,00
9	2,117,33	90,00%	\$ 1,000,000,00	1,905,597,000,00
10	128,08	100,00%	\$ 1,000,000,00	128,080,000,00
11	540,00	5,00%	\$ 1,000,000,00	27,000,000,00
12	6,994,18	90,00%	\$ 1,000,000,00	5,394,762,000,00
			TOTAL	22,098,363,000,00

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)



GRUPO J8 SAS - NIT. 900266469-7
R/L: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA C.C.
13745615 DE BUCARAMANGA



REVISOR FISCAL
MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON
T.P. 77929-T

Formato 5B
Capacidad Técnica

Nombre Proponente o Integrante:

<i>Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología</i>	<i>Profesión</i>	<i>No. de Matricula Profesional</i>	<i>Numero y Año del Contrato Laboral de Prestación de Servicios</i>	<i>Vigencia del Contrato</i>
LINA MARCELA ROMERO	INGENIERA AMBIENTAL	68238-252408 STD	Prestacion de servicios	INDEFINIDO
CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	ARQUITECTO	A68032003-13745615	4/02/2009	INDEFINIDO
(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)				


GRUPO J8 SAS - NIT. 900266469-7
R/L: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA - C.C. 13.745.615


REVISOR FISCAL
MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON
T.P. 77929-T

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

GRUPO J8 SAS

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1852 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Código de Clasificación		Descripción de los Contratos		Fecha de Inicio		Fecha de Cierre		Valor del Contrato		Valor Ejecutado		Saldo Pendiente	
1	8	1,122,280,138.00		10/02/2022	5%	26/09/2022	22.0	1,187,651.24	\$	4,318,234.33			
2	6	571,228,588.00		20/02/2022	100%	20/09/2022	115.0	3,808,190.89	\$	13,286,870.53			
3	7	1,122,166,048.00		20/02/2022	95%	26/09/2022	126.0	5,346,594.99	\$	426,651,098.24			
SUMATORIA COLUMNA (F)										\$	584,236,003.12		

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remítase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo fe pública con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los días por ejecutar son mayor a un año, se refleja automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiente manera: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los días ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del cálculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.

Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reinitiado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de reinitio del contrato, aplicando la formula de la NOTA 4

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C, y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar es a partir de la Fecha de Apertura del Proceso.

GRUPO J8 SAS -MT- 900266469-7

R/L: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA - C.C. 13745615

REVISOR FISCAL

MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON

T.P. 77929-T

CERTIFICACIÓN INGRESOS OPERACIONALES

Años de Información Financiera	Capacidad de Organización (CO)	CO Ingreso Operacional (\$)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años	\$ 4.373.395.349,00
Entre Uno (1) y Cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de vida del oferente	
Menos de Un (1) año (*)	USD 125.000	

El proponente deberá escoger la información a reportar dependiendo de los años de información financiera.

(*) Si los Ingresos Operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

GRUPO J8 SAS - NIT. 900266469-7

R/L: CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA - C.C. 13.745.615

MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON
T.P No. 77929-T REVISOR FISCAL

ANEXO NO. 8

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No. : 01 de 2022
 Objeto : OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DELA
 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
 Proponente : CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación n (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminaci ón	Tiempo total de ejecución	Consecut ivo de RUP
1	480 DE 2016	E.S.E. HOSPITAL PSQUIATRI CO SAN CAMILO	95%	\$1.240.386. 491	08/08/2016	21/07/2017	11 MESES	14

OBJETO: REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E
 HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

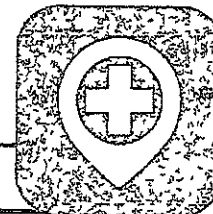
Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

Firma del Proponente
 CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
 Cédula No.: 13.745.615 de Bucaramanga

especimen

14

UNIÓN TEMPORAL
ADMINSAN CAMILO 2016



Bucaramanga, 1° de Julio de 2016

Señores:
ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
Ciudad.

REFERENCIA Proceso No LP-02-2016

Objeto:

**LA REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E.
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL ADMINSAN CAMILO 2016, para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-02-2016, que tiene por objeto **LA REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.**

Integrantes de la Unión Temporal:

No. 1 BERTHA OCHOA MANCIPE

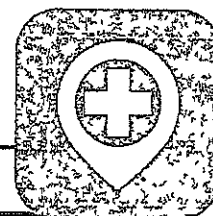
ITEMS O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL INTEGRANTE No. 1

1	PRELIMINARES
1,1	CERRAMIENTO TELA FIB TEJIDA H=2 10M-BORD
1,2	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO
1,3	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA
1,4	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES
2,1	DEMOL ENCHAFE CERAMICO
2,2	DEMOL GUARDAESCOBA
2,3	DEMOL MURO LAD SOGA
2,4	REGATAS SOBRE MUROS
2,5	DEMOL ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7 6 A 12CM
2,6	DEMOL CIELO FALSO ESTERILLA-ADOBE
2,7	DEMOL PISO BALDOSA+MORTERO
2,8	DEMOL SARDINEL TRAPEZOIDAL CONCRETO
2,9	DESM APARATO SANITARIO
2,10	DESM CUBIERTA ASBESTO CEMENTO
2,11	DESM DIVISION LAMINA INTERIOR MODULAR
2,12	DESM DIVISION PANEL YESO-SUPERBOARD
2,13	DESM NAVE MADERA EXISTENTE
2,14	DESM VENTANA EXISTENTE

Cra. 14 #35 - 26, Edificio Garcia Rovira, Ofcina 201, Barrio Centro
Teléfono: + (57) 6429251, + (57) 6420623

253

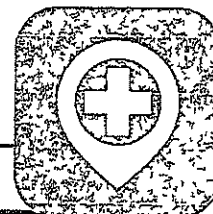
UNIÓN TEMPORAL
ADMINSAN CAMILO 2016



2,15	TRASCIEGO DE MATERIAL EN SITIO
2,16	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM
2,17	EXCAVACION MANUAL
2,18	DEMOL ENCHAPE FACHALETA CORCHO
3	DESAGUES BAJO TIERRA
3,1	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [LADRILLO]
3,2	TUB PVC 4-110MM SANI NOVA
3,3	TUB PVC 6-160MM SANI NOVA
3,4	TUB PVC 2 SANI
3,5	TUB PVC 4 SANI
3,6	UNION NOVAFORT. 110 MM [4"]
3,7	UNION NOVAFORT-160 MM [6"]
3,8	TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80
4	ESTRUCTURAS
4,1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa
4,2	FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa
4,3	MALLA ELECTROSOLDADA E-0,50(25X25CM)
4,4	COLUMNA CONCRETO 3500 PSI
4,5	DESCOLGADO CONCRETO 45 CMS
4,6	VIGA CANAL AEREA CONCRETO 3000 PSI
4,7	LOSA CONCRETO MACIZA E=15CM
4,8	PERFORACION 1/2" 21-30CM
4,9	ANCLAJE HIERRO 1/2"-PERF 3/4" 21-25C
4,10	BOMBEO CONCRETO A MAQUINA
4,11	VIGA CONCR AMARRE MURO 10-30X30CM
4,12	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI
4,13	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS
5	MAMPOSTERIAS
5,1	ALFAGIA CONCRETO A=21-30CM
5,2	LAVATRAPEADOR LADRILLO - ENCHAPADO
5,3	MURO BLOQUE CONCRETO 14x19x39CM
6	INSTALACIONES SANITARIAS
6,1	RETIRO TUBERIA EXISTENTE
6,2	TUBERIA PVC 2 SANITARIA (LOSA)
6,3	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)
6,4	TUBERIA PVC 3 SANITARIA (LOSA)
6,5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"
6,6	ARREGLO PUNTO SANITARIO
6,7	CODO SANITARIO PVC 45 CC-2"
6,8	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"
6,9	REDUCCION SANITARIA PVC 4X3"
6,10	SIFON SANITARIO PVC 2"
6,11	UNION SANITARIA PVC 2"
6,12	UNION SANITARIA PVC 4"
6,13	YEE SANITARIA DOBLE RED 2X3X2

Cra. 14 #35 - 26, Edificio Garcia Rovira, Oficina 201, Barrio Centro
Teléfono + (57) 6429251, + (57) 6420623

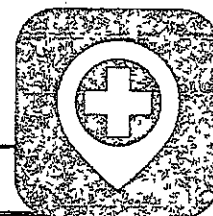
UNIÓN TEMPORAL
ADMINSAN CAMILO 2016



6,14	YEE SANITARIA DOBLE PVC 4"
6,15	CANCELACION PTO SANITARIO
6,16	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4"
6,17	PASE PVC SANITARIO 2"
6,18	PASE PVC SANITARIO 4"
6,19	REUBICACION PUNTO SANITARIO
6,20	PUNTO SANITARIO PVC 2
6,21	PUNTO SANITARIO PVC 4"
7	INSTALACION HIDRAULICA
7,1	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 1/2"
7,2	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1"
7,3	CODO 45 PRESION PVC 1/2"
7,4	CODO 45 PRESION PVC 1"
7,5	CODO 90 PRESION PVC 1/2"
7,6	CODO 90 PRESION PVC 1"
7,7	PASE PVC 1"
7,8	TAPON ROSCADO PVC 1/2"
7,9	TAPON PVC SOLDADO 2"
7,10	TEE PRESION PVC 1/2"
7,11	TEE PRESION PVC 1"
7,12	UNION PRESION PVC 1/2"
7,13	UNION PRESION PVC 1"
7,14	TUBERIA PVC 1/2"
7,15	TUBERIA PVC 1"
7,16	CHEQUE HORIZONTAL 3 -125 PSI
7,17	VALV ALIVIO 1/2"
7,18	VALVULA CIERRE ELASTICO 1/2"
7,19	VALVULA CIERRE RAPIDO 1"
7,20	ANCLAJE-SOPORTE TUBERIA ANG 1 1/2"x1/8"
7,21	REUBICACION PUNTO HIDRAULICO
7,22	PUNTO AGUA FRIA 1/2"
7,23	PUNTO AGUA FRIA 1
7,24	TANQUE AGUA 250-LTS EN PLASTICO
8	INSTALACION ELECTRICA
8.1	CONDUCTOR BAJA TENSION Y TABLEROS
8.1.1	CONDUCTOR BAJA TENSION Cable de cobre THHN (3#2 (F) +1 #2 (N)) + 1 #6 Cobre desnudo
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2"
8.1.3	TABLERO GENERAL PARA UNIDAD FUNCIONAL
8.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA TIPO MALLA DE 40 CM (INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE Y FIJACIÓN
8.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE #6 DESNUDO PARA ATERRIZAR BANDEJA
8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE 3#6F+1#6N+1#10T PARA AIRES ACONDICIONADOS

Cra. 14 #35 – 26, Edificio Garcia Rovira, Oficina 201, Barrio Centro
Teléfono + (57) 6429251, + (57) 6420623

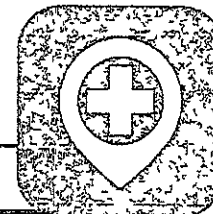
UNIÓN TEMPORAL
ADMINSAN CAMILO 2016



8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TIPO INTEMPERIE PARA AIRES ACONDICIONADOS
8.2	SISTEMA DE ILUMINACIÓN
8.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA
8.2.2	LUMINARIA LED TIPO PANEL DE 60X60 CM
8.2.3	LUMINARIA LED TIPO PANEL TIPO BALA
8.2.4	LUMINARIA DE EMERGENCIA
8.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO
8.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE
8.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE
8.3	SISTEMA DE TOMAS NORMALES
8.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS NORMALES A 127 V
8.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS A 220 V
8.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS GCFI
8.4	CABLE ESTRUCTURADO
8.4.1	CANAleta METALICA COLOR BLANCO
8.4.2	TROQUELES DE 3 SALIDAS
8.4.3	SALIDA DE DATOS CAT 6A
8.4.4	RACK CERRADO DE 2 m (INCLUYE ORGANIZADORES REGLETA GRADO HOSPITALARIO)
8.4.5	PATCH PANEL DE 24 PUESTOS
8.4.6	SWITH DE 24 PUESTOS
8.4.7	PATH CORD DE 1,5
8.4.8	PATH CORD DE 3,0
8.4.9	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS
8.4.10	BANDEJA DE FIBRA, EMPALEMES Y PATH CORD DE FIBRA
9	CUBIERTAS
9.1	AISLAMIENTO TERMICO FRESCASA
9.2	IMPERM.MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO
9.3	ENTRAMADO METAL CF PER CHR 4X2-TUB.1 1/2
9.4	C F PANEL YESO 12 7MM S JUNTA+VINILO RH
9.5	C.F LAMINA multiperforada amstrongx605x6MM R.ALUMINIO
9.6	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL COLOR 27MM MASTER 1000
9.7	CABALLETE TEJA AJOVER
9.8	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA
9.9	IMPERMEABILIZACION CANAL EXISTENTE
9.10	INSTALACION CIELO FALSO
9.11	INSTALACION CORREA METALICA EXISTENTE
9.12	PERFIL ABIERTO HR C 6x2" -2 0MM
9.13	PERGOLA HUNTER DOUGLAS CELLUS GREEN
9.14	C F PANEL YESO 12 7MM S.JUNTA+VINILO RH
9.15	FLANCHE REMATE SUPERIOR CONTRA MURO TEJA AJOVER
10	REVESTIMIENTOS
10.1	REPELLO COLUMNA+FILO 1 3 (1C)
10.2	REPELLO MEDIA CANA

Cra. 14 #35 - 26, Edificio Garcia Rovira, Oficina 201, Barrio Centro
Teléfono: + (57) 6429251, + (57) 6420623

UNIÓN TEMPORAL
ADMINSAN CAMILO 2016

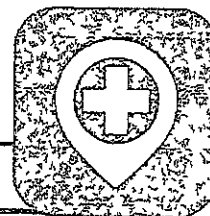


10,3	REPELLO MURO 13
10,4	REPELLO MURO IMPERMEABLE 12
10,5	REPELLO VIGA + FILO [1C]
10,6	PEND IMPERMEAB CANALES MORT 13
10,7	GOTERO
10,8	ENCHAPE BAÑO CERAMICA 25X25 CORONA 1 CALIDAD
10,9	ENCHAPE CERAMICA 25X25 10 0-20 0
10,10	MESON POLICUARZO A=0 50-0 60 ME=1CM
10,11	DILATACIONES
10,12	FILOS
10,13	ENCHAPE PORCELANATO FACHADA 1 CALIDAD
10,14	ENCHAPE PORCELANATO FACHADA 1 CALIDAD
11	PISOS
11,1	ALISTADO PISO 6 CM
11,2	CANAL CONCRETO PISO 20x12x08 CM
11,3	BORDILLO SARDINEL TRAPEZOIDAL B(15-20) H=36-45CM
11,4	PISO BAÑO ARCHIVOS, EQUIPOS, CALL CERAMICA 30 01-32:50x30,01-32.50 TRAF 4
11,5	CERAMICA 30,01-32 50X30 01-32 50 TRAF 4
11,6	PORCELANATO 45 1-50,0X45 1-50,0CM
11,7	BALDOSA CEMENTO
11,8	GRAVA LAVADA
11,9	PISO LAMINA TRIPLEX 18MM-ENTRAM AMARILLO
11,10	GUARDAESCOBA CEDRO 8CM
11,11	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM
12	CARPINTERIA MADERA
12,1	COLOC PUERTA MADERA
12,2	NAVE MAD TRIPLEX 81-100V(1N-V)
12,3	PUERTA CORREDERA REJILLA MAD CEDRO PERS PTA
12,4	MUEBLE BAJO MESON CEDRO-TRIPLEX
12,5	MUEBLE RECEPCION SAN CAMILO OFICINAS
13	CARPINTERIA METALICA
13,1	MARCO VENTANA LAM.CEL'H<0.50 M CAL 20
13,2	BARANDA-PASAM.TUB.GALV 2 X1
13,3	VENTANA VIDRIO TEMPLADO CON ACCESORIOS ACERON INOX 8MM
13,4	PUETA VIDRIO TEMPLADO 8MM. 2X2 Y ACCESORIOS Y CERRAJERIA
13,5	VENTANA ALUMINIO Y VIDRIO AREA POSTERIOR SEGUN DISEÑO
14	DIVISIONES INTERIORES
14,1	DIV BAÑO A INOX PARAL EXTREMO 36-46CM
14,2	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH
14,3	MURO CARTERA PANEL YESO 14 MM
15	EQUIPAMIENTO BAÑOS Y OTROS
15,1	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+J]
15,2	ORINAL MEDIANO
15,3	SANITARIO CORONET ALFA COMPLETO

Cra. 14 #35 - 26, Edificio Garcia Rovira, Ofcina 201, Barrio Centro
Teléfono: + (57) 6429251, + (57) 6420623

257

UNIÓN TEMPORAL
ADMINSAN CAMILO 2016



15,4	TAZA SANITARIA CORONA
15,5	LAVAMANOS SOBREPONER OAKBROOK ALFA
15,6	GRIFO MEZCLA LAVAM 8" L PRISMA-GALAX (M)
15,7	GRIFO ORINAL AUTOMATICO
15,8	LLAVE TERMINAL CROMADA, 1/2 PESADA
15,9	REJILLA SOSCO 3"X2" ALUMINIO
15,10	LAVATRAPERO PREF GRANITO PULIDO 40X 60CM
15,11	LAVAPLATOS A.INOX 50X100CM ESCURRIDERO
16	VARIOS ESPEJOS
16,1	ESPEJO CLARO DE 4 MM
16,2	INSTALACION ESPEJO
17	CARRAJERIAS CERRADURAS
17,1	CANTONERA ELECTRICA
17,2	CERRADURA SCHLAGE ENTRADA PPAL C-222
17,3	CERRADURA SAFE PICO-LORO PTA ALUM
17,4	CERRADURA SCHLAGE OFICINA MOD GEORGIA
17,5	TOPE PARA PUERTA
18	PINTURAS
18,1	ESTUCO MURO SEMIPLASTICO RELLENO S/LADR
18,2	ESTUCO SOBRE RESANE
18,3	FILOS - DILATACIONES
18,4	VINILO TIPO 1 [3M]

PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO AL TOTAL: 95%

No. 2 MOVIPETROL S.A.S.

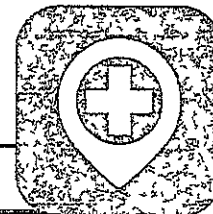
ITEMS O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL INTEGRANTE No. 2

18	PINTURAS
18,5	VINILO TIPO 1 CIELO [2M]
18,6	KORAZA PLASTICA SUPERF. LISA [3M]
18,7	PINTURA MANO DE OBRA [3M]
18,8	LINEA DEMARCACION ACRILICA A=10CM
18,9	LETRA EN PINTURA ACRILICA A=80-100.CM2
18,10	VINILO TIPO 1 [3M]
19	OBRAS EXTERIORES JARDINES
19,1	ARBOL NATIVO H= 80-100CM
19,2	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50- 80CMS
19,3	PRADO CHINO
20	LIMPIEZA VARIOS
20,1	LIMPIEZA GENERAL

PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO AL TOTAL: 5%

Cra. 14 #35 - 26, Edificio Garcia Rovira, Oficina 201, Barrio Centro
Teléfono: + (57) 6429251, + (57) 6420623

UNIÓN TEMPORAL
ADMINSAN CAMILO 2016



Duración: Por la vigencia del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y el de liquidación.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a Bertha Ochoa Mancipe, quien está autorizada para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL.

Para constancia se firma el presente documento en Bucaramanga, al 1° día del mes de Julio de 2016

INTEGRANTE 1

BERTHA OCHOA MANCIPE

C.C. 41.565.068 de Bogotá

R/L UNIÓN TEMPORAL ADMINSAN CAMILO 2016

INTEGRANTE 2

PAULA MARCELA MORENO MARTINEZ

C.C. 1'098 605417 de Bucaramanga

R/L MOVIPETROL S A S

Cra. 14 #35 – 26, Edificio Garcia Rovira, Oficina 201, Barrio Centro

Teléfono: + (57) 6429251, + (57) 6420623



CONTRATO DE OBRA No. 490-2016

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ADMIN SAN CAMILO 2016.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a REALIZAR la REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E S E HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO

VALOR: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$841.997.856,59), el cual incluye el costo directo, junto con los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y derechos del orden nacional, seccional y local, así como y el A I U no mayo al 35%

FORMA DE PAGO: El noventa (90) por ciento del valor del contrato, por actas de ejecución contractual (avance de obra), suscita entre el interventor y el contratista, y el diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la liquidación del mismo

Entre los suscritos a saber **JORGE ANDRES OLAVE CHAVEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 13'872 039 de Bucaramanga Santander, quien obra en nombre y Representación Legal de **LA E.S.E HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO** en su condición de Gerente encargado, según resolución de nombramiento No 03600 del 31 de marzo de 2016, y acta de posesión número 011 del 1° de abril de 2016 emanada de la Gobernación de Santander, y quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, y por la otra **UNION TEMPORAL ADMIN SAN CAMILO 2016**, domiciliado en Bucaramanga, con NIT No 900987567-4, Representante de la **UNION TEMPORAL ADMIN SAN CAMILO 2016**, **BERTHA OCHOA MANCIPE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41 565 068 expedida en Bogotá D C, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, siguiendo los lineamientos establecidos en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación, se ha demostrado que se ajusta a los requerimientos exigidos por la entidad contratante, por lo cual se decide celebrar un Contrato de Obra, que se registrará por las siguientes cláusulas **PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a REALIZAR la REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO **SEGUNDA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a 1. Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad y en especial las siguientes

HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO E.S.E.			
Obra	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	CERRAMIENTO TELA FIB TEJIDA H=2 10M-BORD	ML	120

227

1,3	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	1
1,4	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	1
1,5	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON	M2	438
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES		
2,1	DEMOL ENCHAFE CERAMICO	M2	60
2,2	DEMOL GUARDAESCOBA	ML	231
2,3	DEMOL MURO LAD SOGA	M2	300
2,4	REGATAS SOBRE MUROS	ML	60
2,5	DEMOL ANDEN/CONTRAPISO CONC E 7 6 A 12CM	M2	700
2,6	DEMOL CIELO FALSO ESTERILLA-ADOBE	M2	438
2,7	DEMOL PISO BALDOSA+MORTERO	M2	438
2,9	DEMOL SARDINEL TRAPEZOIDAL CONCRETO	ML	68
2,10	DESM APARATO SANITARIO	UND	6
2,12	DESM CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	480
2,13	DESM DIVISION LAMINA INTERIOR MODULAR	M2	64
2,14	DESM DIVISION PANEL YESO-SUPERBOARD	M2	35
2,15	DESM NAVE MADERA EXISTENTE	M2	438
2,17	DESM VENTANA EXISTENTE	M2	120
2,19	TRASCIEGO DE MATERIAL EN SITIO	M3	115
2,20	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM	M3	115
2,21	EXCAVACION MANUAL	M3	10
2,22	DEMOL ENCHAFE FACHALETA CORCHO	M2	586
3	DESAGUES BAJO TIERRA		
3,1	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [LADRILLO]	UND	2
3,3	TUB PVC 4-110MM SANI NOVA	ML	36
3,4	TUB PVC 6-160MM SANI NOVA	ML	36
3,5	TUB PVC 2 SANI	ML	24
3,6	TUB PVC 4 SANI	ML	36
3,7	UNION NOVAFORT 110 MM [4"]	UND	5
3,8	UNION NOVAFORT 160 MM [6"]	UND	5
3,9	TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80	UND	6
4	ESTRUCTURAS		

7,29	TANQUE AGUA 250 LTS EN PLASTICO	UND	2
8	INSTALACION ELECTRICA		
8.1	CONDUCTOR BAJA TENSION Y TABLEROS		
8.1.1	CONDUCTOR BAJA TENSION Cable de cobre THHN (3# 2 (F) + 1 # 2 (N)) + 1 # 6 Cobre desnudo	ML	35
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2"	ML	35
8.1.3	TABLERO GENERAL PARA UNIDAD FUNCIONAL	UND	1
8.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA DE 40 CM (INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE Y FIJACIÓN	ML	43
8.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 6 DESNUDO PARA ATERRIZAR BANDEJA	ML	43
8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE 3#6F+1#6N+1#10T PARA AIRES ACONDICIONADOS	ML	15
8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TIPO INTEMPERIE PARA AIRES ACONDICIONADOS	UN	1
8.2	SISTEMA DE ILUMINACIÓN		
8.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA	UN	130
8.2.2	LUMINARIA LED TIPO PANEL DE 60X60 CM	UN	89
8.2.3	LUMINARIA LED TIPO PANEL TIPO BALA	UN	28
8.2.4	LUMINARIA DE EMERGENCIA	UN	13
8.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	15
8.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	15
8.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND	6
8.3	SISTEMA DE TOMAS NORMALES		
8.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS NORMALES A 127 V	UND	48
8.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS A 220 V	UND	4
8.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS GCFI	UND	4
8.4	CABLE ESTRUCTURADO		
8.4.1	CANAleta METALICA COLOR BLANCO	ML	75



6,13	UNION SANITARIA PVC 2"	UND	12
6,14	UNION SANITARIA PVC 4"	UND	6
6,15	YEE SANITARIA DOBLE RED 2X3X2	UND	4
6,16	YEE SANITARIA DOBLE PVC 4"	UND	4
6,17	CANCELACION PTO SANITARIO	PTO	4
6,20	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4"	ML	48
6,21	PASE PVC SANITARIO 2"	UND	6
6,22	PASE PVC SANITARIO 4"	UND	8
6,24	REUBICACION PUNTO SANITARIO	PTO	8
6,26	PUNTO SANITARIO PVC 2	PTO	6
6,27	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	6
7	INSTALACION HIDRAULICA		
7,1	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION ,1/2"	UND	18
7,2	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1"	UND	18
7,3	CODO 45 PRESION PVC ,1/2"	UND	35
7,4	CODO 45 PRESION PVC 1"	UND	12
7,5	CODO 90 PRESION PVC ,1/2"	UND	45
7,6	CODO 90 PRESION PVC 1"	UND	10
7,7	PASE PVC 1"	UND	5
7,8	TAPON ROSCADO PVC 1/2"	UND	12
7,9	TAPON PVC SOLDADO 2"	UND	14
7,10	TEE PRESION PVC ,1/2"	UND	8
7,11	TEE PRESION PVC 1"	UND	6
7,12	UNION PRESION PVC ,1/2"	UND	18
7,13	UNION PRESION PVC 1"	UND	12
7,14	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	60
7,15	TUBERIA PVC 1"	ML	24
7,16	CHEQUE HORIZONTAL 3 -125 PSI	UND	3
7,17	VALV ALIVIO ,1/2"	UND	4
7,18	VALVULA CIERRE ELASTICO ,1/2"	UND	4
7,19	VALVULA CIERRE RAPIDO 1"	UND	2
7,20	ANCLAJE-SOPORTE TUBERIA ANG 1.1/2"X1/8"	UND	30
7,26	REUBICACION PUNTO HIDRAULICO	PTO	4
7,27	PUNTO AGUA FRIA ,1/2"	PTO	24
7,28	PUNTO AGUA FRIA 1	PTO	4

202

4,1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	500
4,2	FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa	KLS	500
4,3	MALLA ELECTROSOLDADA E-0 50(25X25CM)	KLS	150
4,4	COLUMNA CONCRETO 3500 PSI	M3	13
4,5	DESCOLGADO CONCRETO 45 CMS	ML	12
4,6	VIGA CANAL AEREA CONCRETO 3000 PSI	M3	1
4,7	LOSA CONCRETO MACIZA. E=15CM	M2	33
4,8	PERFORACION ,1/2" 21-30CM	UND	150
4,9	ANCLAJE HIERRO ,1/2"-PERF. ,3/4" 21-25C	PTO	150
4,13	BOMBEO CONCRETO A MAQUINA	M3	6
4,14	VIGA CONCR AMARRE MURO 10-30X30CM	ML	135
4,15	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	2
4,16	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	7
5	MAMPOSTERIAS		
5,1	ALFAGIA CONCRETO A=21-30CM	ML	100
5,2	LAVATRAPEADOR LADRILLO - ENCHAPADO	UND	1
5,3	MURO BLOQUE CONCRETO 14x19x39CM	M2	300
6	INSTALACIONES SANITARIAS		
6,1	RETIRO TUBERIA EXISTENTE	ML	32
6,2	TUBERIA PVC 2 SANITARIA (LOSA)	ML	6
6,3	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML	36
6,4	TUBERIA PVC 3 SANITARIA (LOSA)	ML	6
6,5	BAIANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	28
6,6	ARREGLO PUNTO SANITARIO	PTO	4
6,7	CODO SANITARIO PVC 45 CC-2"	UND	12
6,8	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND	8
6,10	REDUCCION SANITARIO PVC 4X3"	UND	6
6,11	SIFON SANITARIO PVC 2"	UND	6

8 4 2	TROQUELES DE 3 SALIDAS	UND	48
8 4 3	SALIDA DE DATOS CAT 6A	UND	48
8 4 4	RACK CERRADO DE 2 m (INCLUYE ORGANIZADORES REGLETA GRADO HOSPITALARIO)	UND	1
8 4 5	PATCH PANEL DE 24 PUESTOS	UND	2
8 4 6	SWITH DE 24 PUESTOS	UND	2
8 4 7	PATH CORD DE 1,5	UND	48
8 4 8	PATH CORD DE 3,0	UND	48
8 4 9	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS	UND	48
8 4 10	BANDEJA DE FIBRA, EMPALEMES Y PATH CORD DE FIBRA	GL	1
9	CUBIERTAS		
9,1	AISLAMIENTO TERMICO FRESCASA	M2	440
9,2	IMPERM MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	M2	45
9,3	ENTRAMADO METAL CF PER CHR 4X2-TUB 1 1/2	M2	440
9,4	C F PANEL YESO 12.7MM S JUNTA+VINILO RH	M2	350
9,5	C F LAMINA multiperforada amstrongx605x6MM P ALUMINIO	M2	90
9,6	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL COLOR 27MM MASTER 1000	M2	460
9,7	CABALLETE TEJA AJOVER	ML	38
9,8	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	8
9,9	IMPERMEABILIZACION CANAL EXISTENTE	ML	72
9,11	INSTALACION CIELO FALSO	M2	440
9,12	INSTALACION CORREA METALICA EXISTENTE	ML	184
9,14	PERFIL ABIERTO HR C 6x2" -2 0MM	ML	90
9,15	PERGOLA HUNTER DOUGLAS CELLUS CREEN	M2	12
9,16	C F PANEL YESO 12 7MM S JUNTA+VINILO RH	ML	100
9,17	FLANCHE REMATE SUPERIOR CONTRA MURO TEJA AJOVER	ML	30
10	REVESTIMIENTOS		
10,1	REPELLO COLUMNA+FILO 1.3 (1C)	ML	100

10,2	REPELLO MEDIA CANA	ML	50
10,3	REPELLO MURO 1.3	M2	1420
10,4	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1 2	M2	250
10,5	REPELLO VIGA + FILO [1C]	M1	60
10,7	PEND.IMPERMEAB CANALES MORT 1.3	ML	17
10,8	GOTERO	ML	100
10,9	ENCHAPE BAÑO CERAMICA 25X25 CORONA 1 CALIDAD	M2	70
10,10	ENCHAPE CERAMICA 25X25 10 0-20 0	ML	180
10,11	MESON POLICUARZO A=0 50-0.60 M E=1CM	ML	6
10,12	DILATACIONES	ML	21
10,13	FILOS	ML	21
10,14	ENCHAPE PORCELANATO FACHADA 1 CALIDAD	M2	110
10,15	ENCHAPE PORCELANATO FACHADA 1 CALIDAD	ML	110
11	PISOS		
11,1	ALISTADO PISO 6 CM	M2	440
11,3	CANAL CONCRETO PISO 20x12x08 CM	ML	100
11,4	BORDILLO SARDINEL TRAPEZOIDAL B(15-20) H=36-45CM	ML	128
11,5	PISO BAÑO, ARCHIVOS, EQUIPOS, CALL CERAMICA 30 01-32.50x30 01-32 50 TRAF 4	M2	25
11,6	CERAMICA 30 01-32 50X30 01-32 50 TRAF 4	ML	25,8
11,7	PORCELANATO 45 1-50 0X45 1-50 0CM	M2	350
11,8	BALDOSA CEMENTO	M2	120
11,9	GRAVA LAVADA	M2	9
11,10	PISO LAMINA TRIPLEX 18MM-ENTRAM AMARILLO	M2	98
11,11	GUARDAESCOBA CEDRO 8CM	ML	55
11,12	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	185
12	CARPINTERIA MADERA		
12,1	COLOC PUERTA MADERA	UND	9
12,2	NAVE MAD TRIPLEX 81-100V(1N-V)	UND	4

12,4	PUERTA CORREDERA REJILLA MAD.CEDRO PERS PTA	UND	5
12,5	MUEBLE BAJO MESON CEDRO-TRIPLEX	ML	4
12,6	MUEBLE RECEPCION SAN CAMILO OFICINAS	UND	1
13	CARPINTERIA METALICA		
13,1	MARCO VENTANA LAM CEL H <0 50 M CAL.20	ML	65
13,2	BARANDA-PASAM TUB GALV 2 X1	M2	10
13,3	VENTANA VIDRIO TEMPLADO CON ACCESORIOS ACERON INOX 8MM	M2	84
13,6	PUETA VIDRIO TEMPLADO 8MM 2X2 Y ACCESORIOS Y CERRAJERIA	UND	5
13,7	VENTANA ALUMINIO Y VIDRIO AREA POSTERIOR SEGUN DISEÑO	M2	40
14	DIVISIONES INTERIORES		
14,1	DIV BANO A.INOX PARAL EXTREMO 36-46CM	UND	4
14,2	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	M2	41
14,3	MURO CARTERA PANEL YESO 14 MM	ML	40
15	EQUIPAMIENTO BAÑOS Y OTROS		
15,1	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+H]	JGO	2
15,2	ORINAL MEDIANO	UND	1
15,3	SANITARIO CORONET ALFA COMPLETO	UND	3
15,4	TAZA SANITARIA CORONA	JGO	1
15,5	LAVAMANOS SOBREPONER OAKBROOK ALFA	UND	2
15,6	GRIFO MEZCLA.LAVAM 8" L PRISMA-GALAX (M)	UND	4
15,7	GRIFO ORINAL AUTOMATICO	UND	1
15,8	LLAVE TERMINAL CROMADA ,1/2 PESADA	UND	2
15,9	REJILLA SOSCO 3"x2" ALUMINIO	UND	6
15,10	LAVATRAPERO PREF.GRANITO PULIDO 40X 60CM	UND	1
15,11	LAVAPLATOS A.INOX 50X100CM ESCURRIDERO	UND	1
16	VARIOS. ESPEJOS		

16,1	ESPEJO CLARO DE 4 MM	M2	5
16,2	INSTALACION ESPEJO	M2	5
17	CARRAJERIAS CERRADURAS		
17,1	CANTONERA ELECTRICA	UND	1
17,2	CERRADURA SCHLAGE ENTRADA PPAL C-222	UND	4
17,3	CERRADURA SAFE PICO-LORO PTA ALUM	UND	5
17,4	CERRADURA SCHLAGE OFICINA MOD GEORGIA	UND	4
17,5	TOPE PARA PUERTA	UND	15
18	PINTURAS		
18,1	ESTUCO MURO SEMIPLASTICO RELLENO S/LADR	M2	550
18,2	ESTUCO SOBRE RESANE	ML	400
18,3	FILOS - DILATACIONES	ML	220
18,4	VINILO TIPO 1 [3M]	M2	440
18,5	VINILO TIPO 1 CIELO [2M]	M2	440
18,6	KORAZA PLASTICA SUPERF LISA [3M]	M2	260
18,7	PINTURA MANO DE OBRA [3M]	M2	850
18,8	LINEA DEMARCAACION ACRILICA A=10CM	ML	18
18,9	LETRA EN PINTURA ACRILICA A=80-100 CM2	UND	12
18,10	VINILO TIPO 1 [3M]	ML	250
19	OBRAS EXTERIORES, JARDINES		
19,1	ARBOL NATIVO H= 80-100CM	UND	8
19,2	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE H= 50- 80CMS	UND	100
19,3	PRADO CHINO	M2	60
20	LIMPIEZA VARIOS		
20,2	LIMPIEZA GENERAL	M2	440

El contratista deberá entregar los lugares de trabajo debidamente aseados sin dejar ningún tipo de residuos, manchas, escombros o desgastes producto del contrato 2. Cumplir con la metodología constructiva, adecuación, instalación y cronograma El contratista asumirá la

responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas y será su obligación ejecutar la obra, estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones. La metodología constructiva utilizada por el contratista para desarrollar las actividades que se le contraten, debe garantizar al contratante y a la obra los siguientes aspectos: a. Las calidades previstas. B. Adecuación y correcto funcionamiento de la obra contratada. C. Cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos. D. Cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra y la responsabilidad civil extracontractual. E. El mínimo impacto ambiental que pueda generar el proyecto por emisiones, disposición de desechos y otros. 3. Cumplir con el suministro y/o entrega de materiales su adecuación, instalación y calidad de materiales. El contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta, deben ser revisados por el interventor para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra. Todos los materiales que sean necesarios para la adecuación e instalación del mantenimiento, deben ser entregados por el contratista y colocados en el sitio del trabajo. Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia entre otros, de materiales serán por cuenta del contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. El contratista debe suministrar al interventor, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el contratista omitiere este procedimiento, el interventor, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles y los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista. Las aprobaciones, por parte del interventor de los materiales, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste debe reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se cifian a las especificaciones. 4. Permitir la realización de pruebas y ensayos. Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones y estarán a cargo del contratista. Si fuera preciso, a juicio del interventor, se podrán practicar pruebas o ensayos. De igual forma, también se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que el interventor, tenía razón en sus cuestionamientos, el contratista asumirá los costos de dichas pruebas. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por el interventor. 5. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas. Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del mantenimiento y deben ser puestos por el contratista. Los equipos, maquinarias y herramientas que deba entregar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud del mantenimiento a ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es a cargo del contratista, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, entre otros, de los mismos. El contratante, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos, aún en el evento, de que hayan sido depositados en sus instalaciones. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro o alquiler de maquinaria o equipos. 6. Suministrar el personal y la mano de obra (calificada y no calificada). Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución del mantenimiento y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción del interventor, el personal competente, idóneo y con experiencia de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren las especificaciones técnicas. Cuando a juicio del interventor, el personal al servicio del

contratista resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarla. El Contratista debe tener amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. Todas las instrucciones y notificaciones que el interventor, impartan al representante del contratista, se entenderán como hechas a este. Del mismo modo, todos los documentos que esta persona, tendrán tanta validez, como si hubieran sido emitidos por el contratista mismo. El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante lo anterior, el contratante, se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el interventor considera que hay motivo para ello. Las indemnizaciones que se causen por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por, el interventor, debe atenderla y ser satisfecha por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido. Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo, con el personal que utilice en la obra y presentar al interventor, copias de estos contratos. Además, deben entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente. Igualmente, antes de iniciarse el mantenimiento y en la medida que se vaya incorporando personal, el contratista debe presentar relaciones de todos sus trabajadores con los datos básicos solicitados por el interventor, con el fin de autorizar el ingreso y no perder los controles de seguridad. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras. El contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional. El contratista debe responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias. Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con el contratante y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. 7. Llevar a cabo las instalaciones provisionales y su desinstalación a la terminación, así como la limpieza general del sitio de la obra y el acarreo de los escombros y sobrantes. El contratista debe tener en cuenta en su oferta los costos que demanden la construcción y conservación de obras provisionales o temporales, tales como cerramientos, campamentos, oficinas, depósitos, vías, talleres, dotaciones, herramientas, obras, limpieza general y acarreo de escombros y sobrantes, para el control de cualquier tipo de contaminación. Es importante destacar que si durante la ejecución del mantenimiento, se requiere el uso y/o aprovechamiento de algún recurso natural (agua, vertimientos, operación cauce), es necesario tramitar el respectivo permiso ante la autoridad ambiental competente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto 2820 de 2010 y demás normas que lo aclaren, adicionen o complementen. Igualmente debe considerar que son por cuenta del contratista, el traslado de las líneas y acometidas de los servicios de energía, gas, agua y teléfono, en los sitios que se requieran (en caso de que los hubiere) y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones. A la terminación del contrato, el contratista debe retirar por su cuenta dejando la zona de



trabajo limpio y en orden de escombros, sobrantes, instalaciones provisionales, bien sea que las haya utilizado él o sus subcontratistas. Igualmente, debe proceder a desocupar y asear las instalaciones permanentes que el contratante le hubiere autorizado utilizar. Los costos que generan las actividades descritas serán por cuenta del contratista, deben incluirse en los costos de administración previstos para el manteniendo. 8. Realizar las cantidades de obra, conforme a las especificaciones técnicas. Para efectos de preparación y presentación de la oferta, el contratista debe revisar las cantidades de obra con base en los estudios previos, las condiciones y las especificaciones técnicas. El contratista debe justificar el valor de su oferta, listando de las actividades y cantidades de obras, teniendo en cuenta todos los costos directos de acuerdo con los procedimientos de construcción y las normas técnicas. No obstante las cantidades de obra establecidas y revisadas por el contratista, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios presentados, más el A I U. Las cantidades de obra a tener en cuenta en la liquidación del contrato serán aquellas ejecutadas de acuerdo con las especificaciones, previamente aceptadas por el interventor. 9. Reconstruir las obras mal ejecutadas, por su cuenta, costo y riesgo. El contratista debe reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o el programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del interventor, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por el contratante. El contratista debe reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que le indique el interventor. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el interventor, el contratante, podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que el contratante, exima al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras. 10. Ejecutar la obra conforme a las especificaciones técnicas. Cualquier variación de las cantidades de obras (mayores o menores cantidades, así como obras adicionales) que ocurran dentro de la ejecución del contrato, debe ser autorizadas previamente por el contratante, previo requerimiento del interventor. Si el contratista realiza la variación de las cantidades de obra (mayores o menores cantidades, así como obras adicionales), sin autorización por parte del Contratante o del interventor, no tendrá derecho al pago de éstas. 11. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo, en los siguientes aspectos: a. Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal. b. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto del proyecto. c. Acogerse a las normas vigentes de seguridad industrial. d. Señalización de la obra. 12. El contratista mantendrá las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que emplee y demás personas que concurren al lugar donde se ejecute la obra. 13. Mantener al personal que pone a disposición del contrato, debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, cumpliendo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de igual forma, los honorarios o contraprestación de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún vínculo laboral del personal con el contratante. 14. Pagar ante los entes respectivos los impuestos a que haya lugar con

210



oportunidad de la celebración del contrato, legalización y su ejecución. 15. Ejecutar las actividades según el cronograma que se presente en la propuesta el cual será parte integrante del contrato 16. Desarrollar el objeto del contrato bajo la Supervisión del Contratante 17. Seguir lo establecido en la Norma Sismo resistente Colombiana, en especial en los elementos que soportarán las fuerzas sísmicas 18. Abstenerse de utilizar materiales de mala calidad o aquellos que limiten la durabilidad de la obra 19. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas 20. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato 21. Realizar el control de calidad de las obras 22. Efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución del mantenimiento bajo la coordinación del interventor 23. Acatar las órdenes e instrucciones del interventor del contrato 24. El Hospital aplicará un descuento comercial a la factura por concepto de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, y energía) que se generen en el mes, dicho valor se cancelará en la tesorería de la entidad, el valor a cancelar se establecerá por certificación presentada por la dependencia de almacén 25. y las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual **OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a 1) Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida 2) Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato 5) Gestionar los permisos necesarios para su ejecución (permiso de ocupación de espacio público, permiso de rotura etc) 6) Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato 7) Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato 8) Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista **TERCERA: VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$841.997.856,59)**, el cual incluye el costo directo, junto con los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y derechos del orden nacional, seccional y local, así como y el A I U no mayor al 35% **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El pago se realizará al contratista de la siguiente forma **A.** El noventa (90) por ciento del valor del contrato, por actas de ejecución contractual (avance de obra), suscrita entre el interventor y el contratista, **B.** el diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la liquidación del mismo **QUINTA: PLAZO:** El término de ejecución de este contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 710 de fecha 27 de Mayo de 2016, Código Presupuestal No 053204, **RUBRO DE REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO** para la vigencia del año 2016 **SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, será la encargada de vigilar que el contratista cumpla estrictamente con todas sus obligaciones contractuales Para que proceda el pago será indispensable que el supervisor rinda un informe donde se establezca si el contratista cumplió con sus obligaciones **OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** En el evento de ocurrir alguna o algunas

24

diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: arreglo directo, terminación por mutuo acuerdo, transacción, designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación **NOVENA: CESIÓN:** El presente contrato solo podrá cederse con autorización escrita de la E S E Hospital Psiquiátrico San Camilo **DECIMA: CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO.** El mantenimiento se prestará personal y directamente por el contratista La ejecución de las obras se llevará a cabo en las Instalaciones de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo **DECIMA: RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros **DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS.** El contratista una vez celebrado el contrato y dentro de los tres días siguientes, debe presentar unas garantías de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis meses más
Calidad de bienes	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del Valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de 200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato
Estabilidad de la obra	20% del Valor del contrato	Con una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra

DÉCIMA TERCERA: IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, la E S E Hospital Psiquiátrico San Camilo, dará estricto cumplimiento al artículo 86 de la ley 1474 de 2011 Las multas y sanciones (clausula penal) se pactan de mutuo acuerdo hasta por el 20% del valor total del contrato. En caso de multa se graduara la misma dependiendo de su gravedad pero no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato **DÉCIMA CUARTA: POTESTADES EXCEPCIONALES:** El presente contrato se aplicarán las potestades excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 (interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad), conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, previo procedimiento que garantice el debido proceso y el derecho de defensa **DÉCIMA QUINTA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista se obliga a acreditar su afiliación al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista **DÉCIMA SEXTA:**



INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista afirma bajo juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la normatividad vigente. **DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetara a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con el siguiente trámite. El supervisor procederá a elaborar el proyecto de acta de liquidación en la que se hará constar la ejecución del contrato a satisfacción de EL HOSPITAL, los pagos realizados al CONTRATISTA, los valores que resultasen a cargo y a favor de ambas partes y en general los demás conceptos de que trata la norma citada. Acto seguido el supervisor convocara al CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiese lugar. Si el CONTRATISTA no compareciere dentro de los 10 días siguientes a la citación, o cuando habiéndolo hecho no llegase a un acuerdo con EL HOSPITAL procederá a llevar a efecto la liquidación en forma unilateral, la cual se hará constar en resolución motivada expedida por el Gerente de EL HOSPITAL, susceptible del recurso de reposición ante el mismo funcionario. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causales: por cumplimiento del objeto contractual, antes del tiempo establecido, por mutuo acuerdo, por muerte; por incapacidad física permanente y/o disolución y liquidación de la persona jurídica, por interdicción judicial, por renuncia, por vencimiento del plazo del objeto del contrato; por incumplimiento de las obligaciones contractuales. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución (inicio) se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. Para constancia se firma en la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo Municipio de Bucaramanga Santander, a los

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de Julio de 2016

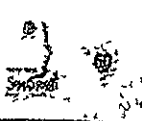

JORGE ANDRES OLAVE CHAVEZ
ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
Gerente (E)


UNION TEMPORAL ADMINSAN CAMILO 2016.
R/L BERTHA OCHA MANCIPE
Contratista

Proyecto y Revisión
TATIANA ARAQUE VESGA

www.hospitalsancamilo.com
Calle 45 No. 7-04 / Bucaramanga, Santander Colombia
PBX (57+7) 630 2222 CITAS PBX (57+7) 6523000

243

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Gestión Jurídica
	PROCESO: Gestión Jurídica	Código: AP-GJU-R-23 Versión: 01
Página 1 de 3		

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

No.490 de 2016

OBJETO:	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.
FECHA DEL CONTRATO:	ONCE (11) DE JULIO DE 2016
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$841.997.856.59)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 710 de Mayo de 2016
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 995 de Julio 11 de 2016.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ADMIN SAN CAMILO 2016- R/L BERTHA OCHOA MANCIPE
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT 900987567-4
SUPERVISOR:	ANA MARIA RAMIREZ GONZALEZ
INTERVENTOR DE LA OBRA:	ORLANDO MEJIA ABELLO
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.068.508-3
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 08 DE 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	07 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE SUSPENSION No.1:	VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION No.1:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE REINICIACION DE OBRA No.1:	VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION No.1:	06 DE MARZO DE 2017
FECHA DE SUSPENSION No.2:	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE REINICIACION DE OBRA No.2:	TRECE (13) DE MARZO DE 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION No.2:	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2017
FECHA DE SUSPENSION No.3:	VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2017



	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Gestión Jurídica.	
		Código: AP-GJU-R-23	Versión: 01
	PROCESO: Gestión Jurídica.	Página 2 de 3	

FECHA DE REINICIACION DE OBRA No.3:	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2017.
NUEVA FECHA DE TERMINACION No.3:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2017.
FECHA DE ADICION EN PLAZO Y VALOR No.1	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2017.
PLAZO ADICIONAL No.1.	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DIAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION No.4:	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017.
ADICION EN VALOR No.1:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 398.388.635,06).
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.240.366.491,66).
PLAZO ADICIONAL No.2	VEINTICUATRO (24) DIAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION No.5:	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2017.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

En Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2017, se reunieron en la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, la Dra. AURA ISABEL OROZCO VEGA, Gerente del Hospital Psiquiátrico San Camilo, la Dra. ANA MARIA RAMIREZ GONZALEZ, supervisor del contrato, la Arquitecta BERTHA OCHOA MANCIPE Representante Legal de la UNION TEMPORAL ADMIN SAN CAMILO 2016, en calidad de Contratista y el Ingeniero ORLANDO MEJIA ABELLO, en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No. 490 de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que las actividades objeto del contrato de obra No. 490-2016 se ejecutaron en su totalidad, cumpliendo con los diseños, planos y especificaciones técnicas, dentro de los plazos pactados y obedeciendo a cabalidad con los requerimientos contractuales.

ACUERDAN

1. Recibir la Obra según visita conjunta realizada en campo, entre el Contratista, la Interventoria y la Supervisión del contrato de Obra No. 490-2016, cuyo objeto es REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.

www.hospitalsancamilo.gov.co
Calle 45 No. 7-04 Bucaramanga, Santander, Colombia
PBX (57+7) 6059112 CITAS PBX (57+7) 6059113

 245

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Gestión Jurídica.	
	PROCESO Gestión Jurídica.	Código: AP-GJU-R-23	Versión: 01
		Página 3 de 3	

2. La liquidación del presente contrato se realizará dentro del plazo estipulado en la Cláusula Decima Séptima del contrato de obra y una vez el intervisor realice la última revisión a las obras entregadas y se hagan los respectivos ajustes por parte del contratista en caso de resultar necesario hacerlo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Entrega y Recibo Final de obra en Bucaramanga a los veintún (21) días del mes de julio de 2017 por las personas que en ella intervinieron.


 BERTHA OCHOA MANCIRE
 R/L UTI ADMIN SAN CAMILO 2016
 Contratista


 ORLANDO MEJÍA ABELLO
 INTERVISOR DE OBRA


 ANA MARIA RAMIREZ GONZALEZ
 SUPERVISORA


 AURA ISABEL OROZCO VEGA
 GERENTE



64

Gentel

AP-SIT-SD-P-04-R-07

Bucaramanga, Julio 29 de 2019

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL
PSIQUIATRICO SAN CAMILO****CERTIFICA**

Con base en documentos que reposan en ésta Entidad, la Unión Temporal **EDIFISALUD 2016**, identificada con Nit No. **900996860-6**, representada legalmente por **CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.745.615 de Bucaramanga, ha suscrito con la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo identificada con NIT 890.200.500-9 el siguiente contrato de Obra.

No. DE CONTRATO	500 - 2016
OBJETO	REMDELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO C. MUJERES DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EDIFISALUD 2016 (GRUPO J8 S.A.S. – 65%, CIDMAS S.A.S. – 10%, R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S. – 25%)
VALOR	\$ 3.077.141.693
PLAZO	15 MESES
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 19 DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	OCTUBRE 07 DE 2018

Que durante la ejecución del contrato conto con el apoyo de personal técnico y apoyo que se describe a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL TECNICO:

CARGO		PROFESIONAL	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
DIRECTOR OBRA	DE	Ing. Alfonso Vega Albino	CC 91.497.873 de Bucaramaga	T.P No 6820283209 STD
DIRECTOR OBRA	DE	Arq. Berta Ochoa Mancipe	CC 41.565.068 de Bogotá	MP-16685
RESIDENTE OBRA	DE	Ing. Nancy Torcoroma Romero Arévalo	CC 37.314.665 de Ocaña	MP- 54202201169NDS



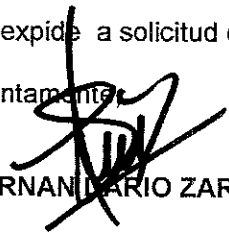
64
años

PERSONAL DE APOYO:

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
MAESTRO DE OBRA	Pablo Niño Paez	CC 91.234.001 de Bucaramanga	MP -6842000733STD
ING ELECTRICO	Ing. Manuel José Ortiz Rangel	CC 91.273.716 de Bogotá	MP-CN205-32727

Se expide a solicitud del interesado,

Atentamente,


HERNANDO ZARATE ORTEGON



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

la compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA-APF
Asociación Panamericana de Planos
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

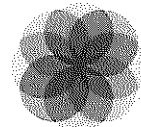
CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100029665 y endoso, 0 cuyo afianzado es: GRUPO J 8 S A S Asegurado o Beneficiario: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER / ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, expedida por la Compañía en 13/10/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 13 días del mes OCTUBRE del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





GRUPO J8

OBJETO:
**“OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS
INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**

PROPONENTE: GRUPO J8 S.A.S

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR DE LA OFERTA: (\$1,223,614,977.29)

**CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO J8 S.A.S**

GRUPO J8 S.A.S PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ACTIVIDAD	UN D	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	DEMOLICIONES Y DESMONTES				
1.01	Demolición de enchape de pared, incluye friso.	M2	\$ 13,860.00	338.82	\$4,696,045.00
1.02	Desmonte de cielo raso en drywall, eterboard, acrílico o similar, incluye estructura	M2	\$ 8,930.00	1931.14	\$17,245,080.00
1.03	Desmonte de puertas y ventanas, incluye marcos.	UN	\$ 19,800.00	36.00	\$712,800.00
1.04	Desmonte de muros en drywall o Eterboard.	M2	\$ 4,620.00	146.44	\$676,553.00
1.05	Demolición media caña (granito, mortero, yeso-látex)	ML	\$ 2,772.00	37.20	\$103,118.00
1.06	Demolición guarda escoba (No incluye retiro de los asombros)	ML	\$ 2,772.00	16.74	\$46,403.00
1.07	Demolición pisos en cerámica (incluye mortero)	M2	\$ 13,100.00	25.29	\$331,299.00
1.09	Desmonte y retiro de red eléctrica, tomas y luces.	UN	\$ 5,940.00	254.00	\$1,508,760.00
1.10	Desmonte de aparatos sanitarios y/o lavamanos. Incluye taponamiento de redes hidráulicas y sanitarias	UN	\$ 31,313.00	56.00	\$1,753,528.00
1.11	Empotramiento de redes eléctricas y/o gases medicinales en pared (mampostería o muro liviano)	ML	\$ 8,651.00	403.00	\$3,486,353.00
1.12	Desmonte de guarda camilla	ML	\$ 3,366.00	63.46	\$179,948.00
1.13	Demolición manual de estructuras en concreto.	M3	\$ 229,000.00	0.20	\$45,800.00
1.14	Desmonte y retiro de manto o impermeabilización existente sobre placa	M2	\$ 13,200.00	1227.30	\$16,200,360.00
1.15	Demolición de muros mampostería en ladrillo (incluye friso, estuco, pintura y/o enchapes y acarreo interno)	M2	\$ 12,601.00	228.80	\$2,883,109.00
1.16	Desmonte y posterior suministro e instalación de canal galvanizado calibre 20	ML	\$ 80,000.00	120.00	\$9,600,000.00
1.17	Pases placa de 4,5" para red de aguas lluvias	UN	\$ 229,250.00	4.00	\$917,000.00
			SUBTOTAL		\$60,385,154.00
2	MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2.01	Construcción placa de concreto de 3000 PSI E=0.10 hasta 0.15	M2	\$ 125,503.00	2.50	\$313,758.00
2.02	Muros en eterboard lámina de 8 mm (doble cara) e=10 cms. Incluye estructura	M2	\$ 114,310.00	144.12	\$16,474,357.00
2.03	Muros en mampostería H:10	M2	\$ 42,472.00	136.62	\$5,802,525.00
2.04	Alfaja en concreto de 17 Mpa ancho de 0,35 cm y espesor de 0,07, incluye refuerzo	ML	\$ 37,462.00	277.50	\$10,401,255.00
			SUBTOTAL		\$32,991,895.00
3	PISOS Y ENCHAPES.				
3.01	Piso en granito fundido en sitio e= 0.02 a 0.04 m (NO incluye pulido ni briliado).	M2	\$ 68,943.00	59.00	\$4,067,637.00
3.02	Pulido, briliado y cristalizado de piso existente y/o nuevo en baldosín de granito o granito aplicado en sitio. Incluye Retiro de mezcla de cemento adherida al piso cuando lo requiera.	M2	\$ 29,220.00	785.97	\$22,968,043.00
3.03	Suministro e instalación de media caña PVC (muro-piso y muro- muro).	ML	\$ 17,269.00	1457.44	\$25,168,531.00
3.04	Suministro e instalación de enchape cerámica paredes fénico o similar.	M2	\$ 87,695.00	348.63	\$30,573,108.00
3.05	Suministro e instalación de piso cerámica fénico o similar.	M2	\$ 81,595.00	65.55	\$5,348,552.00
3.06	Mortero de Nivelación 1:3, Espesor desde 0.05 hasta 0.08 metros.	M2	\$ 39,880.00	25.30	\$1,008,964.00
3.07	Pulido de zócalos, guarda escobas o pasamanos en granito	ML	\$ 14,035.00	302.80	\$4,251,202.00
3.08	Suministro e instalación de manto asfáltico con gravilla para adherencia	M2	\$ 96,785.00	1227.30	\$118,784,231.00
3.09	Suministro e instalación de mortero 1:3, pendiente de 5 cms con malla electrosoldada de 5 mm	M2	\$ 57,278.00	249.00	\$14,262,222.00
3.10	Suministro e instalación de sello flexible en polietileno en junta de dilatación.	ML	\$ 22,518.00	180.00	\$4,053,240.00
3.11	Suministro e instalación de media caña impermeabilizada en mortero 1:4, con sika viscobond o similar	ML	\$ 41,547.00	80.00	\$3,323,760.00
			SUBTOTAL		\$233,807,490.00

4	CUBIERTAS Y CIELO RASO.				
4.01	Suministro e instalación de cielo raso en PVC. Incluye estructura de soporte. (no incluye cornisa PVC)	M2	\$ 68,895.00	1888.80	\$132,017,676.00
4.02	Suministro e instalación de Cornisa PVC mediacaña	ML	\$ 6,447.00	2022.25	\$13,037,446.00
4.03	Suministro e instalación Perfil de reborde (marco inspección, unión entre láminas PVC)	ML	\$ 28,030.00	820.74	\$23,006,342.00
4.04	Mantenimiento de cubierta de piso 13, incluye impermeabilización de anclajes, cambio de tornillería y accesorios de ser necesario.	M2	\$ 28,030.00	1129.50	\$31,559,885.00
4.05	Suministro e instalación de teja tipo master 1000	M2	\$ 74,277.00	225.90	\$16,779,174.00
				SUBTOTAL	\$216,499,523.00
5	PINTURAS Y FRISOS				
5.01	Aplicación de estuco sobre muro. (incluye filos y dilataciones).	M2	\$ 16,390.00	2158.09	\$39,687,275.00
5.02	Suministro y Aplicación de pintura biocida sobre muros. Tres manos	M2	\$ 19,562.00	7182.27	\$140,499,566.00
5.03	Suministro y aplicación de pintura biocida bajo techo, dos manos	M2	\$ 19,505.00	1050.12	\$20,482,591.00
5.04	Friso liso sobre muro (incluye filos y dilataciones).	M2	\$ 26,100.00	237.60	\$6,201,960.00
5.05	Aplicación de estuco bajo techo. (incluye filos y dilataciones)	M2	\$ 16,476.00	283.17	\$4,665,509.00
5.06	Suministro y Aplicación de pintura Esmalte sintético para puertas, ventanas y/o muros. Dos manos	M2	\$ 20,933.00	254.94	\$5,336,659.00
5.07	Suministro y aplicación de pintura tráfico para protección media caña y guarda escoba	ML	\$ 7,517.00	228.38	\$1,716,732.00
5.08	Suministro y Aplicación de pintura Esmalte sintético para mesón en madera. Dos manos	M2	\$ 20,933.00	43.80	\$916,865.00
5.09	Suministro y Aplicación de estuco y pintura para exteriores tipo Koraze o similar sobre fachada en altura, incluye andamios colgantes	M2	\$ 54,813.00	398.00	\$21,870,387.00
5.10	Suministro e instalación de impermeabilizante para ventaneria tipo sikalax o similar en exteriores	ML	\$ 18,133.00	40.00	\$725,320.00
				SUBTOTAL	\$242,102,254.00
6	RED HIDRO-SANITARIA				
6.01	Suministro e instalación de lavamanos quirúrgico en acero inoxidable 304 hospitalario, con pulsador tipo neumático o similar. Incluye grifería.	UN	\$ 1,596,840.00	9.00	\$14,371,560.00
6.02	Suministro e instalación punto hidráulico agua fría d=1/2" incluye 3 metros de tubería.	UN	\$ 32,971.00	29.00	\$956,159.00
6.03	Suministro e instalación Punto sanitario de 3" incluye sifón.	UN	\$ 69,132.00	9.00	\$622,188.00
6.04	Suministro e instalación sanitario institucional	UN	\$ 610,700.00	8.00	\$4,885,600.00
6.05	Suministro e instalación lavamanos institucional incluye grifería.	UN	\$ 248,408.00	7.00	\$1,736,856.00
6.06	Suministro e instalación Grifería ducha con mezclador	UN	\$ 202,980.00	1.00	\$202,980.00
6.07	Suministro e instalación rejilla de piso anti cuscachas. 2" x 1 1/2"	UN	\$ 18,110.00	17.00	\$307,870.00
6.08	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3"	ML	\$ 37,896.00	3.00	\$113,688.00
6.09	Suministro e instalación punto sanitario de 2".	UN	\$ 63,330.00	15.00	\$949,950.00
6.1	Suministro e instalación punto sanitario de 4".	UN	\$ 73,427.00	6.00	\$440,562.00
6.11	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria 4"	ML	\$ 60,565.00	16.00	\$969,040.00
				SUBTOTAL	\$25,538,453.00
7	RED ELECTRICA, VOZ Y DATOS.				
7.01	Suministro e instalación Panel led 120x30 luz 6500k 40 w (incrustar)	UN	\$ 193,479.00	278.00	\$53,787,162.00
7.02	Suministro e instalación Luminaria LED 60X60 CMS 40 W (incrustar)	UN	\$ 159,024.00	15.00	\$2,385,360.00
7.03	Salida de toma GFCI, incluye cable libre de halógenos, tubería emt 3/4 con conductor desnudo, accesorios y anclaje	UN	\$ 154,165.00	8.00	\$1,233,320.00
7.04	Suministro e instalación Panel led 120x30 luz 6500k 40 w (sobresoponer)	UN	\$ 197,473.00	17.00	\$3,357,041.00
7.05	Salida de iluminación en tubería EMT 3/4 incluye cable libre de halógenos, caja de paso, toma 2p+4 clavija y cable 3x16 encauchetado libre de halógenos	UN	\$ 117,364.00	222.00	\$26,054,808.00
7.06	Suministro e instalación Panel led circular de 18W - 6500K (incrustar)	UN	\$ 42,547.00	26.00	\$1,191,318.00
7.07	Salida de toma circuito normal grado hospitalario color blanco, incluye cable libre de halógenos, tubería emt 3/4 con conductor desnudo, accesorios y anclaje.	UN	\$ 150,688.00	93.00	\$14,914,914.00
7.08	Salida de interruptor sencillo, incluye tubería emt 3/4" con conductor desnudo, caja y aparato	UN	\$ 57,828.00	33.00	\$1,908,324.00
7.09	Salida datos, incluye tubería emt 3/4" por 20 metros con conductor desnudo, cable 6A tip por 20 metros, caja de paso y toma jack rj45 cat 6A	UN	\$ 280,932.00	55.00	\$15,451,260.00

			SUBTOTAL		\$119,383,505.00
8	VARIOS.				
8.01	Retiro de escombros.	M3	\$ 41,957.00	115.45	\$4,843,936.00
8.02	Suministro e instalación de esquinero en PVC con altura de 1,5 Metros	UN	\$ 29,070.00	0.00	\$0.00
8.03	Suministro e instalación de guarda cenilla tipo PVC. Incluye Punteras	ML	\$ 45,955.00	53.46	\$2,456,754.00
8.04	Suministro e instalación de cinta lijá de seguridad para pisos	ML	\$ 14,808.00	260.00	\$3,850,080.00
8.05	Suministro e instalación de vidrios sobre ventales existentes (incluye el retiro de los vidrios a cambiar)	M2	\$ 138,860.00	45.15	\$6,269,529.00
8.06	Suministro e instalación mesón en acero inoxidable 304 hospitalario calibre 18 con poceta dimensiones 30 cm ancho y 55 cm de largo y 20 cm de altura. Incluye grifería.	M2	\$ 940,599.00	6.54	\$6,151,517.00
8.07	Puerta doble vaiven elaborada en aluminio y vidrio templado	M2	\$ 571,789.00	2.94	\$1,681,060.00
8.08	Puertas en madera entambrada. Incluye marco y chape de seguridad.	M2	\$ 192,800.00	32.13	\$6,194,864.00
8.09	Suministro y colocación de puerta de corredera, de lamas de aluminio extrusionado, 1,65x2,50 mts, panel perforado y ventilación, apertura manual, guías y accesorios, cerradura central con llave de seguridad y falleba de accionamiento manual, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra, totalmente montada y probada.	M2	\$ 240,198.00	38.85	\$9,331,692.00
			SUBTOTAL		\$40,779,232.00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$971,506,516.00
ADMINISTRACION				19.00%	\$184,586,618.00
IMPREVISTOS				1.00%	\$ 9,715,085.00
UTILIDAD				5.00%	\$ 48,575,426.00
TOTAL AIU				25.00%	\$242,877,129.00
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)				19.00%	\$ 9,229,331.00
VALOR TOTAL					\$1,223,614,976.00

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

\$ 1,223,614,976.00

Firma del representante legal.

Nombre del representante legal:

Documento de Identidad:

CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
13.745.615